ESTUDIO PREVIO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS DE MINIMA CUANTIA
DEPENDENCIA SOLICITANTE: PARQUE NACIONAL NATURAL LA PAYA

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 1º. del Decreto 3572 de 2011, se crea la Unidad Administrativa denominada PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional. La entidad estará encargada de la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales y la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

En cumplimiento de sus objetos misionales, el Parque Nacional Natural La Paya cuenta dentro de sus inventarios con valiosas herramientas de trabajo, tales como equipos de rio (botes y motores fuera de borda), motocicletas y camioneta, los cuales permiten la movilidad de nuestro personal por las diferentes áreas de influencia, cuencas fluviales y eje carreteable, plantas eléctricas a gasolina y diésel, motobombas, guadañas, motosierras; de tal manera que para el normal funcionamiento y mantenimiento de estos elementos, se requiere de la adquisición o suministro de combustibles y lubricantes que permitan una real operatividad para obtener los resultados esperados dentro de los diferentes procesos, razón por la cual se plantea la celebración de un contrato de suministro para el fin aquí señalado.

Por lo anterior, dentro del presupuesto 2021, se le asignaron recursos al Parque Nacional Natural La Paya, para la adquisición de combustibles (Gasolina y ACPM) y lubricantes, con lo cual se busca:

- ✔ Garantizar la disponibilidad de combustible (gasolina y ACPM), para los equipos de terrestre fluvial y terrestre, para las motobombas, motosierras y guadañas con los que cuenta el área protegida, que permitan disponibilidad inmediata de este, la movilización del personal rápida y segura y el normal funcionamiento de los equipos mencionados.
- ✔ Disponibilidad de lubricantes, para los equipos de transporte fluvial y terrestre, para las motobombas, motosierras y guadañas, que permitan una correcta lubricación en sus partes mecánicas y prolonguen la vida útil de estos elementos;
- ✔ Disponibilidad de combustible (ACPM), para garantizar la inmunización en las cabañas operativas cuyos pisos son en madera, lo cual permite mayor durabilidad y evita el daño por roedores, polillas y demás.

Por las razones anteriormente expuestas y considerando las necesidades del Parque Nacional Natural La Paya, se hace indispensable realizar la contratación, los cuales se encuentran soportados por la planificación presupuestal de la vigencia fiscal 2021, contribuyendo de esta manera al cumplimiento de metas y gestión contempladas en el plan de acción de institucional y en los planes operativos anuales.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el procedimiento para seleccionar el contratista debe ser el de Selección de mínima cuantía por Invitación Pública, en atención al presupuesto oficial del presente proceso, asignado para Dirección Territorial Amazonia de conformidad con la Resolución de distribución de presupuesto vigencia 2021.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Contrato de suministro de valeras para el abastecimiento de combustible y lubricantes, para los equipos de terrestre fluvial y terrestre, para las motobombas, motosierras y guadañas con los que cuenta el área protegida, que permitan disponibilidad inmediata de este, la movilización del personal rápida y segura y el normal funcionamiento de los equipos mencionados.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIO

3.1 CLASIFICACIÓN UNSPSC - PAA 15101500

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

CLASIFICACIÓN UNSPC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
15101506	(15) Materiales combustibles, aditivos para combustibles, lubricantes y anticorrosivo	(10) Combustibles	(15) Petróleo y destilado.	(06) Gasolina
15121501	(15) Materiales combustibles, aditivos para combustibles, lubricantes y anticorrosivo	(12) Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos.	(15) Preparados y lubricantes.	(01) Aceite motor
15101505	(15) Materiales combustibles, aditivos para combustibles, lubricantes y anticorrosivo	(10) Combustibles	(15) Petróleo y destilado.	(05) combustible diesel

3.2 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES O SERVICIO

Los artículos que se requieren deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas básicas:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	DESCRIPCIÓN GENERAL	CANTIDAD
1	Gasolina	Gasolina Corriente	Galón
2	Aceite 2T	Aceite de Motor	Cuarto
3	Aceite 4T	Aceite de Motor	Cuarto
4	Aceite transmisión	Aceite para transmisión	Pinta.
5	Disel-ACPM	ACPM	Galón

EL PROPONENTE DEBERÁ TENER ESTABLECIMIENTO COMERCIAL EN PUERTO LEGUIZAMO PUTUMAYO, SO PENA DE RECHAZO DE LA OFERTA.

- El proponente deberá cotizar el valor de cada uno de los ítems establecidos en los cuadros anteriores, el cual debe cumplir en todo caso con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
- El proponente deberá entregar la ficha técnica del producto solicitado junto con la propuesta económica. Cuando haya lugar.
- La posible ambigüedad en las especificaciones técnicas no exime al contratista de entregar bienes de primera calidad y que correspondan al precio de mercado.
- El contratista deberá asumir los costos de transporte en que incurra para la entrega de los productos a adquirir, así como la instalación y puesta en funcionamiento de esta.

3.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a. Efectuar la entrega del combustible y lubricantes para el PNN La Paya en el Municipio de Leguizamo, Departamento de Putumayo.
b. Suministrar combustible y lubricantes que cumplan con las normas técnicas colombianas vigentes.
c. Entregar las valeras de la siguiente manera:

- Dentro de los tres (03) primeros días hábiles siguientes a la legalización del contrato, **1250 vales** pre numerado por valor de veinte mil pesos ($20.000) cada uno para combustibles y lubricantes al Jefe de Área Protegida.
- Dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de Junio (06) de dos mil diecinueve (2019), **1250 vales** numerado por valor de veinte mil pesos ($20.000) cada uno para combustibles y lubricantes al Jefe de Área Protegida.

d. Suministrar combustible a los vehículos autorizados únicamente en la estación de servicio establecida, con base en la cantidad de vales presentados y por el valor autorizado por el supervisor del contrato. Garantizar la existencia de combustible y lubricante suficiente para el aprovisionamiento del parque automotor.
e. Disponer las 24 horas durante los siete días de la semana para abastecimiento de combustibles y lubricantes en la estación de servicio contratada.

f. Cumplir las características técnicas, de operación y seguridad de los equipos de suministro de combustibles y lubricantes, instalados en la estación de servicio contratada, la cual debe ajustarse a los requerimientos y disposiciones legales vigentes.
g. Contar con empleados que suministran el combustible con responsabilidad, seguridad y precisión. Ellos verificarán que cada automotor pertenezca al PNN La Paya y la originalidad de los vales presentados, antes del abastecimiento a fin de registrarlos en el medio establecido de control.
h. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
i. Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual
j. Asumir los gastos de transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos requeridos por PARQUES, también el riesgo y propiedad de los mismos hasta que se realice el recibo parcial o total a satisfacción, de conformidad con los pedidos realizados, por PARQUES en el lugar indicado para la entrega de estos.
k. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
l. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor de la Orden copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.
m. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.
n. Presentar ante a la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
o. El contratista deberá mantener fijos los precios de los productos ofrecidos durante la ejecución del contrato
p. Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato.

3.4. OBLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES

a. Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
b. Autorizar oportunamente a través del SECOP II los pagos que deban hacerse al contratista.
c. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
d. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
e. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
f. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
g. Parques podrá exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
h. Parques de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación impondrá las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato

4. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá diligenciar el siguiente cuadro indicando los precios para los ítems requeridos, la propuesta económica deberá ser presentadas en cifras cerradas sin decimales, es decir sin centavos.

ITEM	DESCRIPCIÓN GENERAL	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	Gasolina	Galón	1			
2	Aceite 2T	Cuarto	1			
3	Aceite 4T	Cuarto	1			

4	Aceite para transmisión	Pinta	1			
5	Disel-ACPM	Galón	1			
VALOR TOTAL						

Se aclara que se aceptara la oferta que contenga el menor valor, resultante de la sumatoria los elementos unitarios, sin embargo el contrato será por el rubro total del proceso.

- **El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el numeral 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y demás condiciones requeridas en el presente documento.**
- **Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (I.V.A.), y el objeto del contrato causa dicho impuesto, Parques Nacionales Naturales lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.**
- **Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, Parques Nacionales Naturales procederá a su corrección y este será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.**
- **Para todos los efectos de la evaluación económica, ésta se realizará con los valores propuestos para cada unidad de costo, es decir, valor unitario sin impuestos.**
- **El proponente que no haya diligenciado la totalidad de los ítems requeridos por Parques Nacionales, no será objeto de evaluación y su propuesta será rechazada.**
- **El contrato será adjudicado a quien presente el menor precio por la totalidad de los elementos requeridos y cumpla con todas las especificaciones técnicas, sin embargo, el contrato será adjudicado por el valor del presupuesto establecido en la presente invitación.**
- **En la ejecución del contrato la Entidad podrá solicitar otros elementos que no se encuentren en el listado, previa cotización de los mismos.**

5. JUSTIFICACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial para el presente proceso incluido impuesto, tasas de carácter nacional, departamental, municipal y/o distrital legales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve, es de **Treinta Millones Novecientos Noventa Y Nueve Mil Novecientos Noventa Y Seis Pesos MCTE ($30.999.996).**

El valor presupuestado se encuentra amparado con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

NÚMERO DE CDP: 221
CONSECUTIVO PAA: 26011
SOLICITUD: Orfeo No. 20215200003713
ENTIDAD: FONAM - SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES
NIT: 901.037.393-8
DEPENDENCIA: PARQUE NACIONAL NATURAL LA PAYA - DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONÍA
CUENTA: INVERSIÓN RECURSO: 20
PROYECTO DE INVERSIÓN: 1. ADMINISTRACIÓN DE LAS ÁREAS DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES Y COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS. NACIÓN
PRODUCTO: 6 - SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS.
OBJETO DE GASTO: COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES
CODIGO USO PRESUPUESTAL: A-02-02-01-003-003-03
NOMBRE USO PRESUPUESTAL: ACEITES DE PETRÓLEO O ACEITES OBTENIDOS DE MINERALES BITUMINOSOS (EXCEPTO LOS ACEITES CRUDOS); PREPARADOS N.C.P., QUE CONTENGAN POR LO MENOS EL 70% DE SU PESO EN ACEITES DE ESOS TIPOS Y CUYOS COMPONENTES BÁSICOS SEAN ESOS ACEITES
SUBCLASE CPC – DANE: 33370

TÍTULO: COMBUSTIBLE N.C.P.
VALOR TOTAL: $ 30.999.996
OBJETO CONTRACTUAL: Contrato de suministro de valeras para el abastecimiento de combustible y lubricantes, para los equipos de terrestre fluvial y terrestre, para las motobombas, motosierras y guadañas con los que cuenta el área protegida, que permitan disponibilidad inmediata de este, la movilización del personal rápida y segura y el normal funcionamiento de los equipos mencionados.

ANÁLISIS DEL SECTOR - ESTUDIO DE MERCADO

<table>
<tr><td>Objeto a contratar</td><td>Contrato de suministro de valeras para el abastecimiento de combustible y lubricantes, para los equipos de terrestre fluvial y terrestre, para las motobombas, motosierras y guadañas con los que cuenta el área protegida, que permitan disponibilidad inmediata de este, la movilización del personal rápida y segura y el normal funcionamiento de los equipos mencionados.</td></tr>
<tr><td>Modalidad contractual</td><td>Mínima Cuantía.</td></tr>
<tr><td>Valor del proceso de contratación</td><td>$30.999.996</td></tr>
<tr><td>Análisis del proceso de contratación</td><td>Teniendo en cuenta el valor del proceso de contratación y la modalidad de selección mínima cuantía, se tendrá en cuenta para la estructuración del mismo el valor, calidad, condiciones y plazos de bienes adquiridos por otras entidades ya que la entidad ha requerido la adquisición de los bienes, así:
<table>
<tr><th>AÑO</th><th>VALOR</th><th>ENTIDAD</th><th>NUMERO CONSTANCIA</th><th>OBJETO</th><th>PLAZOS</th></tr>
<tr><td>2021</td><td>25.000.000 COP</td><td>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER</td><td>RF-IPMC-014-2021</td><td>SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES (GASOLINA Y DIESEL) CON DESTINO A LA OPERATIVIDAD DEL PARQUE AUTOMOTOR (AUTOS Y MOTOS) Y EQUIPAMENTO DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y CONTROL DE SALUD PÚBLICA EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD PÚBLICA, SUMINISTRO QUE DEBE PRESTARSE DENTRO DEL ÁREA URBANA DE LA CIUDAD DE CÚCUTA</td><td>3 (Meses)</td></tr>
<tr><td>2021</td><td>38.500.000 COP</td><td>POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA</td><td>PN MEVAL MIC 016 2021</td><td>EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O DE LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EL DISTRITO DE POLICÍA MARINILLA</td><td>98 (Días)</td></tr>
<tr><td>2021</td><td>15.000.000 COP</td><td>ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO BOYACA</td><td>SMC 047 DE 2021</td><td>“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, PARA EL FUNCIONAMIENTO Y MOVILIZACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA – UMATA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA-BOYACA PARA LA MOVILIZACIÓN DEL PERSONAL, EQUIPOS, IMPLEMENTOS E INSUMOS AGRICOLAS, VIGENCIA 2021”.</td><td>8 (Meses)</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Riesgos de contratación</td><td>Que no se asigne el contrato por ausencia de proponentes
Incumplimiento del objeto contrato
Mala calidad de los bienes</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td>Consecuencia de los riesgos</td><td>Retraso en los procesos por falta de elementos</td></tr>
<tr><td>Controles de los riesgos</td><td>Garantías de cumplimiento y calidad.</td></tr>
<tr><td>Análisis de la oferta</td><td>
Existe en el municipio de Puerto Leguízamo un pequeño mercado de establecimientos de comercio que suministran combustible y lubricantes. Sin embargo, en procesos de contrataciones de años anteriores se ha identificado que en la región se encuentran personas naturales y jurídicas en capacidad para presentarse como proponentes en el proceso.

Sin embargo y con el fin de obtener datos aproximados del valor de los bienes a adquirir en la ciudad de Leguízamo, se solicitaron tres (03) cotizaciones, las cuales hacen parte del presente documento así:

ESTACIÓN DE SERVICIO EL SUMINISTRO
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>UNIDAD</th><th>VALOR UNITARIO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Gasolina Corriente</td><td>Galón</td><td>10.300</td></tr>
<tr><td>2</td><td>ACPM</td><td>Galón</td><td>10.000</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Aceite 2T</td><td>Cuarto</td><td>14.500</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Aceite 4T</td><td>Cuarto</td><td>19.000</td></tr>
<tr><td colspan="3">TOTAL</td><td>53.800</td></tr>
</table>
ESTACIÓN DE SERVICIO ANDALUZ
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>UNIDAD</th><th>VALOR UNITARIO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Gasolina Corriente</td><td>Galón</td><td>11.000</td></tr>
<tr><td>2</td><td>ACPM</td><td>Galón</td><td>10.000</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Aceite 2T</td><td>Cuarto</td><td>21.000</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Aceite 4T</td><td>Cuarto</td><td>15.000</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Aceite Trasmilube</td><td>Cuarto</td><td>12.000</td></tr>
<tr><td colspan="3">TOTAL</td><td>69.000</td></tr>
</table>
ESTACIÓN DE SERVICIO ACAVALCO
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>UNIDAD</th><th>VALOR UNITARIO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Gasolina Corriente</td><td>Galón</td><td>10.500</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Aceite 2T</td><td>Cuarto</td><td>15.000</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Aceite 4T</td><td>Cuarto</td><td>19.500</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Aceite Trasmilube</td><td>Cuarto</td><td>11.000</td></tr>
<tr><td colspan="3">TOTAL</td><td>56.000</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

El proponente deberá presentar oferta económica, cuyo valor no podrá ser superior al presupuesto asignado, so pena de rechazo de la propuesta.

PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LAS MIPYMES EN LOS PROCESOS DE COMPRA PÚBLICA

A través de la Ley 2069 del 2020, El gobierno nacional busca promover la participación de las Mipymes en los procesos de compra publica, con el fin de impulsar la economía del país. Colombia Compra Eficiente, diseño una guía de participación, a continuación, relacionaremos los aspectos más relevantes:

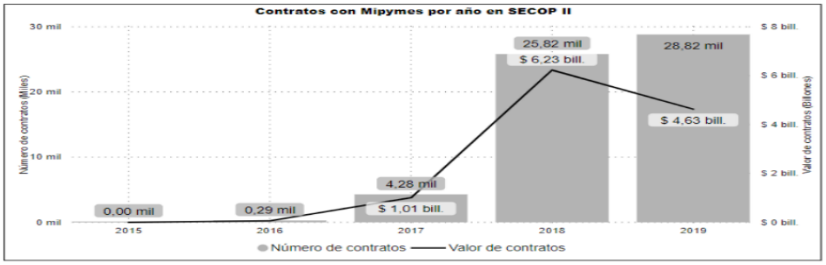
El Estado es el principal contratante del país, la adquisición de bienes y servicios por parte de las Entidades Estatales representan aproximadamente 13% del PIB, es decir, cerca de 110 billones de pesos. Lo anterior, hace al Estado el mayor comprador de bienes y servicios del mercado y de la compra pública una oportunidad de negocio relevante para actores como las mircro, pequeñas y medianas empresas.

De acuerdo con los datos registrado en el SECOP II, la celebración de contratos entre Entidades Estatales y Mipymes han incrementado exponencialmente durante los últimos años:

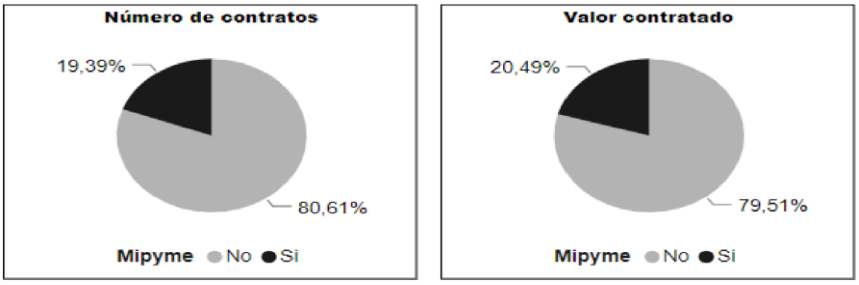
Las Mipymes han sido exitosas, principal ente, en servicios de gestión, servicios profesionales de empresa, servicios administrativos y en servicios de ingeniería, investigación y tecnología.

Esta tendencia podría ser superior si las Mipymes manifestaran su interés de limitar la convocatoria de licitaciones, selecciones abreviadas y concursos de méritos con mayor frecuencia o reconocen las herramientas normativas existentes que incentivan su participación en el sector público.

Según los datos registrados, de 2015 a 2019 a nivel territorial el porcentaje de las compras públicas que han sido contratadas con micro, pequeñas y medianas empresas ha sido mucho menor que el porcentaje registrado con respecto al nivel nacional:



En efecto, los Procesos de Contratación que adelantan las Entidades Estatales con Mipymes son inferiores con respecto al número y valor de los contratos que suscriben las Entidades Estatales con proveedores que no tienen el carácter de Mipyme:



Esta situación se presenta porque existen barreras que desincentivan la participación de las Mipymes en procesos de compra que representan un valor significativo del gasto público, entre las que se encuentran la percepción de que no existen condiciones justas para el acceso al mercado de la compra pública.

Por regla general, las Entidades Estatales que adelantan procesos de contratación están sujetas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública –EGCAP y de manera excepcional, la normativa prevé situaciones en las que las Entidades Estatales desarrollan sus actividades bajo un régimen especial de contratación y en cumplimiento de las disposiciones contenidas en su manual de contratación.

La Ley 1150 de 2007 establece que las Entidades Estatales sometidas al EGCAP deben adelantar sus procesos de contratación a través de alguna de las cinco (5) modalidades de selección, que debe ser determinada teniendo claro y definido (i) su necesidad; (ii) la forma como satisface su necesidad –objeto contractual y alcance del objeto contractual-; y (iii) el tipo de contratista que es idóneo para satisfacer la necesidad a través de la ejecución del objeto: En la Selección abreviada de Menor cuantía: modalidad competitiva que tiene procesos simplificados. Las Entidades Estatales deberán adelantar sus procesos por medio de esta modalidad cuando la normativa del Sistema de Compra Pública lo permita de acuerdo con las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o la destinación del bien, obra o servicio.

Colombia Compra Eficiente, como Entidad rectora en la contratación pública, ha diseñado tres plataformas diferentes para realizar los procesos de contratación las cuales son EL SECOP I, EL SECOP II y La Tienda Virtual del Estado Colombiano –TVEC–.

Las Mipyme, como cualquier otro contratista del Estado, deberán contratar con Entidades Estatales a través del SECOP II deberán registrarse como Proveedor en la plataforma. Con el registro, los proveedores pueden:

i) Consultar todos los procesos creados por las Entidades Estatales en el SECOP II.
ii) Suscribirse a Procesos de Contratación específicos en los cuales tengan un interés particular para recibir información o presentar ofertas4.
iii) Crear un perfil con la información más relevante de su negocio que podrá ser visto por las Entidades Estatales.
iv) A través de la plataforma los proveedores pueden ser invitados por una Entidad Estatal a participar en un Proceso de Contratación determinado.
v) Configurar en su cuenta áreas de interés5 para conocer en tiempo real los Procesos de Contratación que las Entidades Estatales hagan públicos y almacenarlos en el gestor de oportunidades de negocio de su menú de búsqueda. Esto permite que pueda estar informado en todo momento de aquellos procesos que puedan ser atractivos de acuerdo con el bien o servicio.

Finalmente, las Mipyme podrán consultar oportunidades de negocio en avisos de prensa en diarios de amplia circulación, en la página del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o en las páginas web de las distintas Entidades Estatales.

Para la participación de las Empresas Mipymes que están interesas en contratar con las Entidades Estatales, deberán cumplir con los requisitos habilitantes y puntuables que establezca cada Entidad Estatal en los documentos del proceso.

El mayor número de adquisiciones donde participaron empresas Mipyme fueron adelantadas en las modalidades de contratación directa y mínima cuantía de modo que representan un potencial de negocio significativo, Fuente Colombia Compra Eficiente, en la guía para promover la participación de las Mipymes en los procesos de compra pública.

Para este proceso de contratación se identificaron y solicitaron cotización a las siguiente Mipymes:

COTIZANTE 1 ESTACION DE SERVICIO EL SUMINISTRO $53.800
COTIZANTE 2 ESTACIÓN DE SERVICIO ANDALUZ $ 69.000
COTIZANTE 3 ESTACIÓN DE SERVICIO ACAVALCO $56.000

El proponente deberá presentar oferta económica, cuyo valor no podrá ser superior al presupuesto asignado, so pena de rechazo de la propuesta.

- **ENTREGA DE LA PROPUESTA:** PLATAFORMA SECOP II
- **DOMICILIO CONTRACTUAL:** Bogotá DC. Calle 12C No. 8-79 piso 2
- **LUGAR DE EJECUCIÓN:** Puerto Leguizamo - Putumayo

6. FORMA DE PAGO

LA DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONIA pagará al **CONTRATISTA** el valor establecido en la factura, previo recibo a satisfacción de los bienes suministrados, junto con el soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal, en la plataforma transaccional del SECOP II y la respectiva aprobación por el supervisor, en dicha plataforma.

En todo caso los pagos al **CONTRATISTA** se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato a través de la Plataforma SECOP II, exonerando de toda responsabilidad a **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA**.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA

El plazo de ejecución será de **CUATRO (04) MESES** contados a partir de la aprobación de la garantía única, previa expedición del registro presupuestal definitivo. La vigencia será igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más.

8. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, adicionó el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 en el sentido de establecer el procedimiento que debe llevarse a cabo en aquellos casos en que se pretenda adquirir bienes o servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía.

El decreto 1082 de 2015, reglamentó el Sistema de Compras y Contratación Pública y en sus artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes establece todo lo relacionado con el proceso de mínima cuantía.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, para el caso que nos ocupa, la Modalidad de Selección por la que se debe adelantar el proceso de contratación es de Mínima Cuantía seleccionándose mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

9. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

Con base en el manual expedido por compra eficiente, para la identificación y cobertura del Riesgo en los procesos de contratación, Parques Nacionales Naturales de Colombia - Dirección Territorial Amazonia procede a realizar el análisis del riesgo para el presente proceso de contratación.

A continuación, se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

1. MATRIZ DE RIESGOS

PROBABILIDAD	**Probabilidad numérica**	**Probabilidad histórica**	**Orden de prioridad**	**Impacto**	IMPACTO				
					Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
					1	**2**	**3**	**4**	**5**
	1 en 10.000 – 100.000	Puede ocurrir, pero	Raro	**1**	2	3	4	5	6

		sólo en circunstancias excepcionales							
	1 en 1.000 – 10.000	Podría ocurrir, pero dudoso	Improbable	**2**	3	4	5	6	7
	1 en 100-1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	**3**	4	5	6	7	8
	1 en 10 – 100	Probablemente ocurriría	Probable	**4**	5	6	7	8	9
	>1 en 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	Casi Cierto	**5**	6	7	8	9	10

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo a la probabilidad de ocurrencia (rara; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (Insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo en cuenta su calificación de acuerdo a la siguiente tabla.

1. **TABLA DE PRIORIDAD DE TRATAMIENTO Y CONTROL DEL RIESGO**

Nº	**Factor de escogencia y calificación**
Riesgo > 7	**Riesgo Extremo:** Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	**Riesgo Alto:** Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	**Riesgo Medio:** Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	**Riesgo Bajo:** Administrar por procedimientos de rutina

Fuente: Colombia Compra Eficiente

Los riesgos mayores requieren un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el proceso de contratación.

En la tabla del mapa de identificación de riesgos del contrato, se clasificarán los riesgos de acuerdo con los siguientes campos:

CLASE: (i) general, asociados a los diversos proyectos y/o contratos que realizará la entidad; y (ii) específico, riesgos específicos al proyecto y/o contrato.
ÀREA: (i) internos, asociados y (ii) externos, externos a DTAM.
ETAPA: Es el momento en que se puede materializar el riesgo.
TIPO: Los riesgos se pueden clasificar según los siguientes tipos:
Financieros -Económicos: Están relacionados con la capacidad organizacional y financiera de los oferentes, la tasa cambiaria, impuestos.
Operacional: está relacionado con las pérdidas potenciales que resultan de sistemas inadecuados, fallas en la administración controles defectuosos, fraude y errores humanos.
Legales – regulatorios: están relacionados con los cambios normativos, los cambios jurisprudenciales, la capacidad jurídica del oferente.

Negocios: están relacionados con los eventos en el mundo de los negocios, tales como la incertidumbre en la demanda de productos, el cambio en el precio de los productos, costos de producir y entregar, la experiencia del oferente.

Nº	1	2	3
CLASE	Especifico	Especifico	Especifico
FUENTE	Interno	Interno y externo	Interno y externo
ETAPA	precontractual	Precontractual- Estudios previos	Precontractual- Estudios previos
TIPO	legales	Financieros –Económicos, operacional, legales y negocios	Financieros –Económicos, operacional, legales y negocios
DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y SI ES POSIBLE, CÓMO PUEDE PASAR)	La modalidad de contratación es adecuada para el bien servicio u obra necesitado.	Inclusión de condiciones jurídicas, técnicas y/o financieras que NO puedan ser cumplidas por los interesados	Incumplimiento de condiciones y/o requisitos habilitantes por parte de todos los proponentes que generen el rechazo de todas las
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Demandas contenciosas administrativas, que busquen la nulidad del proceso de selección.	Que se declare desierto el proceso de selección	Que se declare desierto el proceso de selección
PROBABILIDAD	2	2	2
IMPACTO	3	3	2
VALORACIÓN	2	2	2
CATEGORIA	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
¿ A QUIEN SE LE ASIGNA?	Entidad	Entidad	Contratista
TRATAMIENTO CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	Para mitigar su ocurrencia se debe hacer un estudio en contexto del objeto a contratar, las obligaciones y las entregas del contratista, entre la dependencia solicitante y la DTAM	Hacer un adecuado estudio del sector	Hacer un adecuado estudio del sector
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	2	2	2
	2	2	2
	1	1	1
	Bajo	Bajo	Bajo
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	SI	SI	SI
Responsable por implementar el tratamiento	Entidad	Entidad	Contratista
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Agosto 2021	Agosto 2021	Agosto 2021
fecha estimada en que se completa el tratamiento	Agosto 2021	Agosto 2021	Agosto 2021
CONTROL Y MONITOREO POR PARTE DEL DTAM - CÓMO SE REALIZA	Elaboración de los estudios previos, con acompañamiento de la DTAM	El área solicitante debe, hacer una consulta de los posibles oferentes, para analizar el sector.	El área solicitante debe, hacer una consulta de los posibles oferentes, para analizar el sector.
PERIODICIDAD	Durante la elaboración de estudios previos.	Elaboración de los estudios previos.	Elaboración de los estudios previos.

8	7	6	5	4
Específico	Específico	Específico	Específico	Específico
Interno y externo	Interno y externo	Interno y externo	Interno y externo	Interno y externo
Precontractual- Estudios previos	Precontractual- Estudios previos	Precontractual- Estudios previos	Precontractual- Estudios previos	Precontractual- Estudios previos
Financieros –Económicos, operacional, legales y negocios	Financieros –Económicos, operacional, legales y negocios	Financieros –Económicos, operacional, legales y negocios	Financieros –Económicos, operacional, legales y negocios	Financieros – Económicos, operacional
El diseño del Proceso de Contratación no permite satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal, coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas.	El estudio de mercado no permite identificar los aspectos de oferta y demanda del mercado.	Cambios en las condiciones de los bienes posterior a la fecha de cierre del proceso	La descripción del bien o servicio requerido no es claro.	El valor del contrato no corresponde a los precios del mercado.
Que no se cumplan con las metas trazadas en el PAA de la entidad y en otros instrumentos de planificación.	Que se declare desierto el proceso de selección	Cambios en las condiciones de los bienes posterior a la fecha de cierre del proceso que modifique las necesidades del Instituto	Que se declare desierto el proceso de selección	Que se declare desierto el proceso de selección
2	2	2	2	2
2	2	2	2	2
2	2	2	2	2
Riesgo Bajo	**Riesgo Bajo**	**Riesgo Medio**	**Riesgo Bajo**	**Riesgo Bajo**
Entidad	Entidad	Entidad	Entidad	Entidad
Priorizar las reales necesidades misionales del DTAM.	Hacer un adecuado estudio del sector.	Hacer un adecuado análisis en los estudios, documentos previos, pliego de condiciones y contrato, que permita la inclusión o exclusión de bienes.	Redactar claramente los objetos contractuales, guardando coherencia técnica y jurídica.	Hacer un adecuado estudio del sector
2	2	3	2	2
2	2	3	2	2
1	1	2	1	1
Bajo	**Bajo**	**Mediano**	**Bajo**	**Bajo**
SI	SI	SI	SI	SI
Entidad	Entidad	Entidad	Entidad	Entidad
Agosto 2021	Agosto 2021	Agosto 2021	Agosto 2021	Agosto 2021
Agosto 2021	Agosto 2021	Agosto 2021	Agosto 2021	Agosto 2021
El área debe justificar, con base en los planes, proyectos y programas del DTAM, sus necesidades de contratación.	El área solicitante debe, hacer una consulta de los aspectos de la oferta y la demanda del mercado respectivo.	El área solicitante debe hacer una labor de supervisión juiciosa que garantice la satisfacción de la necesidad planteada.	El área solicitante debe, hacer una descripción concreta y suficiente del bien o servicio a contratar.	El área solicitante debe, hacer una consulta de los posibles oferentes, para analizar el sector.
Elaboración de los diferentes planes del DTAM (PAA, Planes operativos, de contratación etc.)	Elaboración de los estudios previos.	Elaboración la ejecución.	Elaboración de los estudios previos.	Elaboración de los estudios previos.

10	**9**
Especifico	Especifico
Externo	Interno y externo
Contractual	Precontractual- Selección
Legales	Financieros –Económicos, operacional, l
Demora en la expedición de las garantías. Responsable: Contratista	Falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad. Responsable: DTAM
Se retrasa el inicio de ejecución del contrato y se puede afectar el logro de los objetivos y la necesidad que se pretende cubrir con el contrato que se celebra.	Que no se contrate conforme a las normas de contratación estatal.
5	**2**
5	2
10	**2**
Riesgo Alto	**Riesgo Mediano**
Contratista	Entidad
Establecer en el cronograma de los pliegos de condiciones, el término máximo para la presentación de la póliza de cumplimiento del contrato.	Los miembros del comité evaluador deben, verificar minuciosamente el cumplimiento de cada uno de los requisitos habilitantes solicitados.
3	**3**
3	**3**
2	**2**
Alto	**Mediano**
SI	SI
Contratista	Entidad
Agosto 2021	Agosto 2021
Diciembre 2021	Agosto 2021
Declarar el incumplimiento del contrato.	Haciendo una evaluación cuidadosa de todos los documentos presentados por los oferentes.
Cuando no se presente la garantía por parte del contratista, en los términos establecidos en el contrato.	En la evaluación de la propuesta.

PARQUE NACIONAL NATURAL LA PAYA
Carrera 2 No. 2 - 35 Leguízamo-Putumayo, Colombia
www.parquesnacionales.gov.co

El ambiente es de todos
Minambiente

13	12	11
Especifico	Especifico	Especifico
Externo	Interno	Interno
post contractual	Contractual	Contractual
Legales	Financieros	Legales
Demora en el cumplimiento de las obligaciones y de los productos	Trámites financieros para pago. Trámites internos de pago – aplicativo SIIF Nación. Responsable: DTAM	Demoras en el trámite de aprobación de la factura por parte del supervisor del contrato
Incumplimiento de los plazos establecidos en el contrato.	Retraso en el pago de las facturas o documentos equivalentes, que se generen por fallas en el aplicativo SIIF Nación.	Se afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato y puede causar retraso en los pagos a favor del contratista.
4	**2**	**2**
4	2	2
7	**3**	**2**
Riesgo Alto	**Riesgo Bajo**	**Riesgo Mediano**
Contratista	**Entidad**	Entidad
Citar al contratista a proceso de incumplimiento y solicitar póliza de cumplimiento	El área encargada de los pagos, deberá comunicar las fallas al administrador del aplicativo SIIF, para que se solucionen los problemas.	Informar al supervisor del contrato de sus obligaciones legales.
2	**2**	**3**
2	**2**	**3**
1	**1**	**2**
Mediano	**Bajo**	**Mediano**
SI	SI	SI
Contratista	Entidad	Entidad
Agosto 2021	Agosto 2021	Agosto 2021
abril 2022	Diciembre 2021	Diciembre 2021
Se debe requerir al cotratista dentro del plazo establecido en el contrato para la expedición de la póliza	Comunicando la falla al administrador del SIIF.	Capacitando a los supervisores de los contratos de las obligaciones legales y las establecidas en el manual de supervisión de la entidad.
La Entidad, deberá solicitar la expedición de la póliza dentro del plazo establecido en el contrato.	Cuando se presente la falla.	Comunicación de designación de supervisión

17	**16**	**15**	**14**
Especifico	Especifico	Especifico	Especifico
Externo	**Externo**	**Externo**	**Externo**
post contractual	post contractual	contractual	post contractual
Legales	Legales	Económicos	Legales
Se presentan mala calidad del servicio, o no se ajustan a lo requerido en el contrato.	Se presentan incumplimientos del objeto contractual, o no se ajustan a lo requerido en el contrato.	Aumento en tarifas, impuestos, tasas, contribuciones	Incumplimiento de condiciones y/o requisitos habilitantes por parte de todos los proponentes que generen el rechazo de todas las ofertas
Se afecta la ejecución del contrato. Puede generarse incumplimiento de obligaciones y actividades pactadas.	Se afecta la ejecución del contrato. Puede generarse incumplimiento de obligaciones y actividades pactadas.	Aumento en los costos de ejecución del contrato.	Que se declare desierto el proceso de selección
4	**4**	**4**	**4**
4	4	4	4
7	**7**	**5**	**7**
Riesgo Alto	**Riesgo Alto**	**Riesgo Alto**	**Riesgo Alto**
Contratista	Contratista	Contratista	Contratista
Solicitar póliza de Se presentan mala calidad del servicio, por un valor del 10% del valor del contrato, que cubra la vigencia del contrato y cuatro meses más.	Solicitar póliza de cumplimiento del contrato, por un valor del 10% del valor del contrato, que cubra la vigencia del contrato cuatro meses más.	Hacer un adecuado estudio del sector.	Hacer un adecuado estudio del sector
2	**2**	**2**	**2**
2	**2**	**2**	**2**
1	**1**	**1**	**1**
Mediano	**Mediano**	**Mediano**	**Mediano**
SI	SI	SI	SI
Contratista	Contratista	Contratista	Contratista
Agosto 2021	Agosto 2021	Agosto 2021	Agosto 2021
Abril 2022	Abril 2022	Diciembre 2021	Abril 2022
Fijar en los pliegos de condiciones y en el contrato el amparo de cumplimiento del contrato por el 10% del valor del mismo, para hacerla efectiva en caso de mala calidad del servicio	Fijar en los pliegos de condiciones y en el contrato el amparo de cumplimiento del contrato por el 10% del valor del mismo, para hacerla efectiva en caso de cumplimiento.	Realizar un análisis del sector adecuado	El área solicitante debe, hacer una consulta de los posibles oferentes, para analizar el sector.
La Entidad, deberá solicitar la expedición de la póliza dentro del plazo establecido en el contrato.	La Entidad, deberá solicitar la expedición de la póliza dentro del plazo establecido en el contrato.	Elaboración de los estudios previos.	Elaboración de los estudios previos.

PARQUE NACIONAL NATURAL LA PAYA
Carrera 2 No. 2 - 35 Leguízamo-Putumayo, Colombia
www.parquesnacionales.gov.co

El ambiente es de todos
Minambiente

De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, **EL CONTRATISTA** deberá constituir a su costo y a favor **FONAM - SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NIT 901.037.393-8**, dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, a través del SECOP II, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

a) De cumplimiento: Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al **CONTRATISTA**, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más. contados a partir de la fecha de expedición de la póliza hasta el 30 de abril de 2022

b) Calidad del servicio: Para garantizar la calidad del servicio que cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más. contados a partir de la fecha de expedición de la póliza hasta el 30 de abril de 2022

10. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

De conformidad con lo indicado en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad indica que el presente proceso de contratación **SI** está cobijado por un Acuerdo Comercial, de acuerdo a lo siguiente:

PRESUPUESTO OFICIAL: $30.999.996						
ACUERDO COMERCIAL		**REGLA N° 1:** **EL DTAM ESTÁ INCLUIDO EN EL ACUERDO COMERCIAL**	**VALORES A PARTIR DE LOS CUALES SON APLICABLES LOS ACUERDOS COMERCIALES**[1]	**REGLA N° 2:** **EL PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DEBE SER SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL (SI / NO)**[2]	**REGLA N° 3** **EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN (SI/NO/ N/A)**[3]	**CONCLUSIÓN** **EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA O NO CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL**
Alianza Pacífico	**Chile**	**Si**	Bienes y servicios $204.695.000 COP Servicios de construcción $20.469.524.000 COP	**No**	**N/A**	**No**
	Perú	**Si**	Bienes y servicios $388.921.000 COP Servicios de construcción $20.469.524.000 COP	**No**	**N/A**	**No**

1 https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/secop-i/valores-partir-de-los-cuales-son-aplicables-los-acuerdos-comerciales. Para los valores en dólares, la Entidad Estatal debe definir el valor en pesos colombianos con la tasa representativa del mercado divulgada por la Superintendencia Financiera de Colombia del día de publicación del Aviso de Convocatoria (https://www.superfinanciera.gov.co). Los valores en pesos colombianos de los Acuerdos Comerciales están vigentes hasta el 31 de diciembre de 2021.

2 https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/umbrales_2020_-_2021.pdf "*Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.*"

3 https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/umbrales_2020_-_2021.pdf *"Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si hay excepciones, el Acuerdo Comercial no es aplicable al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación."*

	México	**Si**	Bienes y servicios $204.695.000 COP Servicios de construcción $10¨.335.931 USD	**No**	**N/A**	**No**
Canadá		**Si**	Bienes y servicios $241.786.000 COP Servicios de construcción $20.469.524.000 COP	**No**	**N/A**	**No**
Chile		**Si**	Bienes y servicios $204.663.000 **COP** Servicios de construcción $20.466.524.000 **COP**	**No**	**N/A**	**No**
Corea		**Si**	Bienes y servicios $292.117.000 COP Servicios de construcción $20.865.500.000 COP	**No**	**N/A**	**No**
Estados AELC[4]		**Si**	Bienes y servicios $532.090.000 COP Servicios de construcción $20.465.000.000 COP	**No**	**N/A**	**No**
Estados Unidos y Costa Rica		**Si**	Bienes y servicios $241.786.000 **COP** Servicios de construcción $20.868.078.000 **COP**	**No**	**N/A**	**No**
México		**Si**	Bienes y servicios $84.918 **USD** Servicios de construcción $11.039.387 **USD**	**No**	**N/A**	**No**
Triángulo Norte	**El Salvador**	**Si**	A partir del valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal	**No**	**N/A**	**No**
	Guatemala	**Si**		**No**	**N/A**	**No**
	Honduras	**Si**		**No**	**N/A**	**No**
Unión Europea		**Si**	Bienes y servicios $818.660.000 **COP** Servicios de construcción $20.466.500.000 **COP**	**No**	**N/A**	**No**
Comunidad Andina		**Sí**	Todos los procesos de contratación de las Entidades Estatales del nivel Nacional	**Sí**	**Sí**	**Sí**

En consecuencia, el presente proceso de selección se encuentra cubierto con lo siguiente Acuerdo Comercial: la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN, por cuanto reciben trato nacional.

11. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA ENMARCADO EN UN PROYECTO DEL PLAN MARCO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ O ASOCIADO AL ACUERDO DE PAZ.

El presente proceso no se encuentra enmarcado en un Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz

4 Los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA por sus siglas en inglés) son Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza.

12. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La Supervisión y Control de la ejecución del contrato estarán a cargo jefe de área protegida **PNN LA PAYA** o quien designe el Ordenador del gasto a través de la plataforma transaccional SECOP II, quien deberá autorizar con su usuario y contraseña a través del SECOP II los pagos que deban hacerse al contratista, para ello verificará como requisito para cada pago, que el Contratista esté al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.

Para constancia se suscribe, el diecisiete (17) de agosto (08) de dos mil veintiuno (2021)

Mario Alexander Madrid O.

MARIO ALEXANDER MADRID ORDOÑEZ
Jefe de Área Protegida
Parque Nacional Natural La Paya

Proyecto: Leidy Vanessa Cuenca.- Administrativa PNN La Paya
Revisión y ajustes jurídicos: Leiza Lank – Abogada DTAM